

Oficio No.1800/DGPE/DPM-2017

Tegucigalpa, MDC., 19 de octubre de 2017

Señor  
Giampaolo Rizzo Alvarado  
Representante Permanente Adjunto  
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)  
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar seguimiento al Oficio MPHG/SRECI/453-17 referente a la solicitud realizada por la Relatora Especial sobre el Derechos a una Vivienda Adecuada, Señora Leilani Farha.

Al respecto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Oficio SSDHJ-0389-2017 enviado por la Subsecretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y Justicia, mediante el cual se remiten las contribuciones correspondientes a la Comisión nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.



Humberto López – Villamil Ochoa  
Director General de Política Exteriores

c.c Archivo/Iya



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN  
Y DESCENTRALIZACIÓN

Ministerio de Relaciones  
Exteriores  
SECRETARÍA GENERAL  
Entrada: 17-10-2017  
Hora: 4:00 pm  
No Expe:  
Recibido: *maria Ouelto*

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2017  
**Oficio SSDHJ-0389-2017**

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de dar respuesta al oficio al Oficio No. 1651/DGPE/DPM-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, remitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el cual hace referencia al Oficio No. MPHG/SRECI/453-17 enviado por la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza, mediante el cual la Relatora Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada Señora **Leilani Farha**, solicita al Gobierno de Honduras suministrar las contribuciones, opiniones o información útil sobre el presente tema.

Con el propósito de dar respuesta a la presente solicitud esta Secretaría de Estado trasladó mediante oficios las solicitudes a las instituciones competentes para que brindaran un informe detallado de acuerdo con lo solicitado, habiendo recibido respuesta de la **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, (CONVIVIENDA)**.

En virtud de lo anterior, a continuación se transcribe información brindada:

**1. Las forma en que las personas sin hogar, sin techo y otras partes interesadas han sido incluidas en el diseño y aplicación de estrategias de vivienda;**

La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través del Programa del Bono de Vivienda para una Vida Mejor y sus diferentes modalidades lleva a cabo un proceso inclusivo con la comunidad beneficiada, buscando de esta manera la implementación de una estrategia de aplicación realista y efectiva, en beneficio de las personas sin hogar, sin techo.

A continuación una breve descripción de las fases de la estrategia para beneficiar a familias a través del bono de vivienda:

- Operativización de la estrategia a través de la elaboración de manuales, política e instructiva.
- Análisis de la población a beneficiar y las diferentes partes que se verían involucradas en la aplicación de las mismas.
- Discusión de la estrategia desarrollada entre las diferentes entidades que velaran por la correcta aplicación.
- Jornadas de socialización con los actores involucrados en el proceso.
- Ejecución de la Estrategia final desarrollada y socializada.

RECIBIDO POR: *Tronco*  
FECHA: 17-10-2017  
HORA: 4:35 pm  
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR

- f. Verificación de los resultados obtenidos en la aplicación de la estrategia.
- g. Implementación de mejoras según los resultados obtenidos en la fase anterior.

De esta forma tanto los aspirantes como las instituciones (Público-Privadas) son considerados para el diseño y aplicación de las estrategias de Vivienda.

Para el desarrollo de los programas, es necesaria la concurrencia de los Desarrolladores de obra, ejecutores, las instituciones financieras y los propios beneficiarios, quienes en el caso del Bono Vida Mejor participan de forma activa en la construcción de su hogar.

El Estado de Honduras también cuenta con diferentes dinámicas de inclusión de la comunidad dentro de os procesos, a continuación algunos ejemplos:

- **Programa Bono Vida Mejor**, entre las opciones que tienen los beneficiarios para poder proporcionar en concepto de aporte propio, requisito indispensable para acceder al bono, se encuentra el acarreo de materiales o la mano de obra no calificada para la construcción de sus propias viviendas.
- **Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)**: en donde los beneficiarios no solo participan en la construcción de su vivienda sino que se les enseña a trabajar como una comunidad creando sus propias cooperativas y velando de forma conjunta por el desarrollo de su barrio o colonia a la par del desarrollador.
- **Proyectos de Reasentamiento de Población** : esta modalidad que ayuda a mejorar las condiciones de vida a personas en riesgo, no solo les brinda una nueva vivienda, sino que los capacita en emprendimientos, valores personales y familiares, convivencia en comunidad, buscado su desarrollo como capital humano, propiciándoles un nuevo estilo de vida.

**2. La forma en que las diversas necesidades y situaciones de los diferentes grupos de población, especialmente los marginados y excluidos, son consideradas, consultadas e incorporadas en las estrategias.**

- a. Se realizan giras de socialización de proyectos de vivienda en las diferentes Municipalidades (con la asistencia del equipo técnico y Comisionados de CONVIVIENDA, personeros de la Municipalidad, Actores organizadores de la demanda y población a ser beneficiada) donde se da apertura para que en caso de existir circunstancias particulares que requieran ser atendidas puedan ser expresadas y se pueda proceder a los análisis correspondientes el cual es considerado para la implementación de mejora continua a las normas de vivienda.

- b. Se implementan mesas de Técnicas de trabajo Regionales (con la asistencia de la Presidencia de la República y/o delegación de Presidencial, equipo técnico y Comisionados de CONVIVIENDA, personeros de las Municipalidades, Actores organizadores de la demanda y población a ser beneficiada) donde cada sector define las problemáticas que han venido experimentando en la implementación de las políticas/estrategias de vivienda, las fortalezas con las que pueden aportar a la causa, debilidades en las que requieren apoyo, plantean dudas sobre los procedimientos y sugerencias a los procedimientos y políticas establecidas, con las respuestas obtenidas se procede a los análisis correspondientes el cual es considerado para la implementación de mejora Continua a las Normas de Vivienda.
- c. Encuestas Socioeconómicas y acompañamiento de Enlaces Técnicos de Campo, estas son aplicadas principalmente a las zonas de alto riesgo (Grupos a ser reasentados) logrando conocer a fondo no solo la comunidad sino también a cada familia y sus características, preocupaciones y problemas particulares todo lo anterior se toma en cuenta en el diseño e implementación del plan a ser ejecutado con estas familias.
- d. Giras de inspección, si bien el fin de estas es ver los terrenos a ser utilizados y posteriormente revisar las obras físicas ejecutadas es importante señalar que para la realización de ellas se cuenta con el acompañamiento del Desarrollador, la Municipalidad y se visita a las personas que serán beneficiadas, en este proceso de inspección se recibe de cada una de las partes diferentes inquietudes o situaciones que el inspector transmite a sus superiores para que estos puedan discutir y decidir sobre ellas conforme se crea que es de mayor provecho para las diversas familias.
- e. Reuniones con las empresas Público-Privadas, estas al ser un enlace con parte de los grupos a ser atendidos transmiten a las autoridades el sentir de la población que será beneficiada sobre temas que les preocupan y de lo cual se hace un proceso de revisión y análisis para atenderles.

**3. Las forma en que las funciones de los distintos niveles de gobierno y otras autoridades están coordinadas o incorporadas.**

En vista que el sector vivienda se relaciona directamente con diversas instituciones públicas, se han creado mecanismos que permitan una mejor interacción interinstitucional:

- a. Comité Interinstitucional de Facilitación de Trámites Administrativos (CIFTA), creado mediante Decreto Ejecutivo PCM043-2014, de fecha 26 de julio 2014, con la finalidad de establecer el mecanismo de la ventanilla única, conformado por representantes de la Empresa de Energía Eléctrica ENEE, Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados SANAA, Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas Mi Ambiente, Instituto de la Propiedad IP, Alcaldía Municipal, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos

Humanos CONVIVIENDA así como invitados la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y La Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).

El Comité se reúne semanalmente y permite que el trámite de un proyecto que desea ser registrado como de interés social sea ágil y sencillo, logrando que los usuarios visiten cada institución solicitando diferentes permisos y licencias, logren hacerlo a través de esta ventanilla con un enlace directo que le brinda seguimiento a cada proyecto.

- b. Gabinete de Reasentamiento: Creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-011-2017 de fecha 3 de marzo 2017, es el responsable de crear la estructura necesaria para el Reasentamiento Integral de las familias situadas en zonas de alto riesgo, áreas de uso público o sujeto a afectación por causa de utilidad pública o por otras causas debidamente justificadas, como el caso de las familias asentadas en los bordos de los ríos de San Pedro Sula.

El Gabinete está integrado por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación;
  - Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
  - Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
  - Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social;
  - Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS);
  - Comisión Permanente de Contingencias (COPECO);
  - Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA);
  - Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y,
  - Instituto de la Propiedad (IP) y en general todas aquellas que en el proceso de reasentamiento de población, deban brindar el apoyo del Estado en función de sus competencias.
- c. Comité Técnico Administrativo (CTA). Creado mediante Decreto PCM- 037-2014 de fecha 16 de julio de 2014 se suscribe con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) un "Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA". Es por ello que se crea el CTA, quien es el órgano que vela por el uso correcto de los fondos destinados para el otorgamiento del bono de vivienda, autoriza los desembolsos de bonos de vivienda para extrema pobreza, desembolso de bonos con crédito para familias entre  $\frac{1}{2}$  y 4 salarios mínimos y atiende las solicitudes presentadas por los diferentes actores que intervienen en el uso de estos fondos.

El CTA lo conforman la Secretaría de Finanzas (SEFIN), La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), siendo su Secretario BANHPROVI.

**4. ¿Qué metas y plazos se han establecido en las estrategias existentes?, se han cumplido?**

CONVIVIENDA establece y determina sus metas trimestrales, anuales y de largo plazo alineada y conforme a la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022.

*Certificados de Bono aprobados en CTA en el periodo 2014-2017*

Modalidad	Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017			Total Bonos Planificados (2014, 2015, 2016 y 2017)	Total Bonos Aprobados (2014, 2015, 2016 y 2017)
	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	% de ejecución		
<b>TOTAL</b>		688	5,470	5,060	4,487	4,695	4,580	3,350	73%	14,517	14,702

*Observación: Este cuadro está realizado en base a las metas reprogramadas en cada año, y los datos ejecutados corresponden a los Bonos aprobados por el CTA de CONVIVIENDA \*Actualizado a Julio 2017*

*Viviendas entregadas en el periodo 2014-2017*

Modalidad	Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017			Total Viviendas Planificadas (2014, 2015, 2016 y 2017)	Total Viviendas entregadas (2014, 2015, 2016 y 2017)
	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	Planificado	Aprobado	% de Ejecución		
<b>TOTAL</b>	-	73	3,812	2,972	10,817	4,395	5,871	2,692	46%	20,500	10,132

Con la creación de CONVIVIENDA, el Gobierno de la República ha logrado un aumento significativo de la inversión en vivienda social a nivel nacional, pasando de invertir el Gobierno en el sector vivienda hasta el año 2013 un total de L. 38 Millones anuales a L. 800 millones anuales en el año 2017, con una cobertura de un 75% de los municipios del país (223 de 298).

Esta inversión trae consigo el dinamismo del sector, la mejora de calidad de vida de los beneficiarios así como el aumento de la generación de empleo al utilizar mano de obra no calificada y calificada.

**5. ¿Qué mecanismos independientes de rendición de cuentas se han puesto en marcha?**

- La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) está sujeta a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) quien ejerce Control Externo, es decir que la institución es

sujeto de revisión, por supuestas denuncias y presentación de las liquidaciones presupuestarias anualmente.

- La institución cuenta con una Unidad de Auditoría (UAI) Interna que reporta normativamente al TSC, el que ejecuta revisiones en base a un Plan Anual y le da seguimiento a todas las recomendaciones de las instituciones absorbidas por CONVIVIENDA, según el decreto de su creación.
- CONVIVIENDA cuenta con un Comité de Control Interno (COCOIN) que ayuda a procurar la efectividad, proteger los recursos públicos y cumplir leyes de una manera organizada y transparente volviendo más eficiente la operatividad y mitigando los riesgos institucionales. La Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) tiene injerencia en la institución ya que es la oficina encargada de la implementación del Control Interno y CONVIVIENDA cuenta con un enlace de apoyo técnico para esta actividad. (Envío de informes trimestrales de cumplimiento en la Implementación de Sistema de Control Interno) así como las evaluaciones separadas de la UAI.
- La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) verifica el cumplimiento de metas trimestrales y anuales en la plataforma de Gestión de Resultados.
- Comité Técnico Administrativo (CTA) del fideicomiso PROVICCOSOL. CONVIVIENDA es una institución que NO se encuentra incluida en el Presupuesto General de la República, su gasto operativo es soportado por las Utilidades no Distribuidas del Fideicomiso PROVICCOSOL (una de las instituciones absorbidas según decreto de creación), por lo que recibe los fondos que se otorgan según aprobaciones del Comité Técnico del Fideicomiso (equivalente a un Comité de Crédito y su figura nace en el Código de Comercio Hondureño), realizando liquidaciones que deben ser ingresadas en la contabilidad de los módulos de Sistema de Administración Financiero SIAFI de la Secretaría de Finanzas. Con la aprobación del Contador General de la República el CTA, se aprueban los desembolsos.
- Transparencia: CONVIVIENDA atendiendo la obligatoriedad de la ley de transparencia, publica sus resoluciones, estados financieros, gastos, planillas, eventos, proyectos, convenios entre otros en el portal de transparencia administrado por el Instituto de acceso a la Información Pública IAIP, permite realizar una gestión limpia que puede ser verificada por la población Hondureña en todo momento.

**6. ¿Qué roles han sido designados a las autoridades independientes, como las instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del Pueblo?**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), desde el 2014, cuenta con programas especiales para promocionar y brindar protección a los derechos humanos, contando para ello con las Defensorías de Derechos Humanos, que son las dependencias responsables de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad, mediante la promoción, divulgación, defensa y protección de dichos grupos o sectores frente a eventuales violaciones e incidiendo en la mejora del diseño e implementación de las políticas y la gestión pública.

El CONADEH cuenta con las siguientes Defensorías:

- Defensoría de la Mujer
- Defensoría de la Niñez y Familia
- Defensoría de las Personas Migrantes, Pueblos Indígenas,
- Afrohondureños y Adulto Mayor
- Defensoría de las Personas con Discapacidad
- Defensoría de las Personas de Diversidad Sexual y Personas con VIH y sida
- Defensoría del Medio Ambiente

Por otro lado, CONVIVIENDA en sus políticas de Vivienda social ha implementado programas en apoyo a distintos sectores antes olvidados, como los Pueblos indígenas, Pueblos Afrohondureños, y personas lisiadas (como es el caso de los buzos en la Región de Mosquitia) para atender a estos sectores se han realizado las actividades descritas a continuación:

- a) Trabajo en conjunto con representantes de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación Descentralización, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), y los actores ejecutores para atender el proyecto de vivienda en el Departamento de Gracias a Dios, en la Mosquitia.
- b) Se formalizó un convenio con la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), así como un reglamento para atender estos sectores de la población considerando los aspectos particulares de cada grupo que distan de la norma general de las comunidades del país.
- c) Diseñado un programa para atender a los pueblos Indígenas y Afrohondureños en situación de pobreza (Programa BVPIAH) integrando los aspectos incluidos en el inciso anterior.
- d) DINAFROH no solo vela por que las condiciones de estos pueblos sean consideradas sino que es parte activa en el Programa, ellos apoyan en la

creación de los expedientes, en la realización de trámites, acompañamiento en la ejecución de los proyectos entre otros.

- e) Realizado reuniones con los Caciques de diferentes Pueblos para conocer la realidad que viven y poder atenderles de forma más efectiva.

**7. La forma en que el acceso a la justicia para reclamar el derecho a la vivienda u otros derechos económicos, sociales y culturales, ha sido garantizada en legislación o estrategias**

Para reclamar sus derechos las personas pueden interponer sus quejas ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). Asimismo, se pueden interponerse denuncias ante el Ministerio Público.

**8. Que nuevas iniciativas o enfoques están siendo considerados en los planes y estrategias para la ejecución del Objetivo 11.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.**

- a. En la Actualidad la iniciativa más importante en el sentido de fortalecimiento institucional así como de establecimiento de una política permanente para el sector, es la aprobación de la Ley Marco del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

Dicha iniciativa ha sido socializada con actores públicos y privados y se espera la aprobación de la misma en el mes de diciembre de 2017 consultoría ejecutada en meses recientes.

- b. En coordinación con la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños DINA FROH, se espera atender a mayor número de comunidades indígenas y afro hondureñas.
- c. Se realizará una focalización para el otorgamiento de bonos de vivienda, tomando en consideración indicadores como la pobreza, densidad poblacional y bonos otorgados en años anteriores a los municipios del país, con la finalidad de priorizar la atención a las regiones más necesitadas de vivienda.
- d. Se rediseña el Programa del Bono de Reasentamiento para comunidades en situación vulnerable. (comunidades en alto riesgo).
- e. La Comisión deberá trabajar en temas vinculantes a nuestro sector, como ser:
- Inclusión de construcción de viviendas en el marco del ordenamiento territorial Municipal.
  - Mejoramiento de barrios y Legalización de tierras

Finalmente, muy respetuosamente se solicita que a través de la Secretaría a su digno cargo se remitan las presentes contribuciones de manera oficial al correo electrónico indicado en el oficio remisión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

  
**NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLON**  
Subsecretaria de Estado



Embajadora

**MARIA DOLORES AGUERO LARA**

Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional

Su Despacho

C: Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, (CONVIVIENDA),  
Archivo